fuerão de tenerse que me son dho. Tenor y quan
do de las facultades que tienen para ello y
an tenido sus antecesores y mandaronse
Junta en el libro Capitulas Corrientes de
ella y su recomendo rte de dho mohoso
el testimonio o Copia que pidiere para dar
do de sus dhos y asi lo acordaron y firma
maron = ante mi D.o Vez = Pedro Garcia

Simon Rubio

Alfonso Pinar

Juan Antonio Ximz. Pedro Lopez Valla. y Alfo
nso Pinar. Regidores. Concejo Justicia. y Regi
mto. de esta dha Villa. Juntos en su Ayuntam.to
como lo an de uso y costumbre Juntarse a Cabildo
servicio de su Mag.d y bien de esta dha. entre
los generales del Derecho. de esta Villa. Se trata
ra de hacer Pedido para dar a su Mag.d sobre que se trata
ra a dho Ayuntam.to citado. y para hacer sobre el
dho Pedido las diligencias necesarias y con asistencia
de Dn. Fran.co Real. y del ordinario de este obispa
do Facultad Real. y se deliberara por sus Mer
ced.s y que dha Junta se celebre en Casa de dho
Pedro Delgadillo en Casa acomodada para ello y que se cite para
dho efecto el dia. Lunes que se contaran veinte
y quatro del mes que viene a las ocho de la mañana del
dho dia que para que se citen dhos Regidores
y que para que se halle presente dho Procurador
General en la forma acostumbrada lo qual
lo acordaron mandaron y firmaron Sus Mer
ced.s = ante mi D.o Vez = Pedro Garcia

Juan Antonio Ximz

Alfonso Pinar

Pedro Lopez de Leon

Decreto

En la Villa. de Sholina en Catorze dias del mes
de octubre Mill Ser.os quatrocientos. y quarenta años
los Señores Juan Antonio Ximz. y Simon Garcia
Alcaldes ordinarios. Pedro Lopez Valla. y Al
fonso Pinar. Regidores. Concejo Justicia. y Regi
mto. de esta dha Villa. Juntos en su Ayuntam.to
como lo estan para tratar cosas tocantes al
servicio de su Mag.d y bien de esta dha. entre
los generales del Derecho. de esta Villa. se trata
ra de hacer Pedido para dar a su Mag.d sobre que se trata
ra a dho Ayuntam.to citado. y para hacer sobre el
dho Pedido las diligencias necesarias y con asistencia
de Dn. Fran.co Real. y del ordinario de este obispa
do Facultad Real. y se deliberara por sus Mer
ced.s y que dha Junta se celebre en Casa de dho
Pedro Delgadillo en Casa acomodada para ello y que se cite para
dho efecto el dia. Lunes que se contaran veinte
y quatro del mes que viene a las ocho de la mañana del
dho dia que para que se citen dhos Regidores
y que para que se halle presente dho Procurador
General en la forma acostumbrada lo qual
lo acordaron mandaron y firmaron Sus Mer
ced.s = ante mi D.o Vez = Pedro Garcia

Juan Antonio Ximz

Alfonso Pinar

Pedro Lopez de Leon